



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N°45 DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 065772019.

ANTECEDENTES:

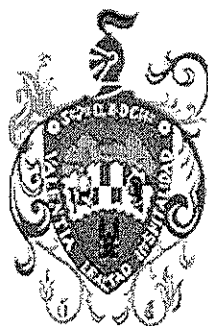
I.- El día 27 de mayo de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Yahaira Nohemi Alarcón Valenzuela**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **065772019**.

II.- Que con 27 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **CT/DAI/250/2019**, a la M.A María Angélica Granados Trespacios, Directora de Desarrollo Económico y Turístico; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"Yahaira Nohemi Alarcón Valenzuela

Quiero y necesito datos de indicadores de la medición del impacto de los programas que maneja la dirección de desarrollo económico y turismo de la ciudad de chihuahua tales como:

- 1.-Proyectos Producto.
- 2.- Crédito Empresarial FOMECH.
- 3.- Capacitaciones para emprender.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/45/2019

- 4.- Becas de incubación de negocios.
- 5.- Convenio con fundación PRO-empleo.
- 6.- Apoyo para participación en ferias regionales.
- 7.- Servicio de vinculación. que me den datos de cuantos participantes consto el programa cuanto dinero cuantas empresas creadas cuantas becas otorgadas cuantos prestamos a cuantas empresas les prestaron que cantidad de dinero le prestaron a cada uno de los empresarios y cuanto dinero le invierten a cada uno de los programas Indicadores como empresas creadas. Cuantos empleos se generan. Cuantos negocios se formalizaron. Un seguimiento de como aplicaron el conocimiento de la capacitación,"

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

Oficio No. DDYT 191/19
Chihuahua, Chihuahua, a 05 de junio 2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.

Por medio de la presente le hago llegar un cordial saludo y a su vez informarle sobre la solicitud de información con número **065772019**, donde se nos solicita información diversa de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/45/2019

Lo anterior, en atención a que el área respectiva en la Dirección señalada se encuentra recabando y analizando la información materia de la solicitud, toda vez que algunos de los expedientes administrativos donde se pudiera encontrar dicha información se hallan en el archivo de concentración de la Dirección y no en el archivo de trámite, habida cuenta de que los expedientes con más de un año se envían para su resguardo y custodia al mencionado archivo de concentración.

Esta situación provoca la identificación de los expedientes necesarios y sus posteriores trámites de búsqueda, localización, préstamo y traslado a las instalaciones de la Dirección.

Se solicita la aprobación de una prórroga para dar respuesta a la misma, toda vez que no hay un documento único que refleje dichas prórrogas, por lo que, se tiene que hacer una revisión en cada uno de los expedientes legislativos, que permita identificar debidamente las solicitudes de prórroga y las respuestas que se les hayan obsequiado, lo anterior con fundamento en el artículo 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, se solicita que el presente asunto se someta a consideración del Comité.

Sin más por el momento agradezco su atención.

ATENTAMENTE

M.A. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

Vo.Bo./MG

Copia/Mtro. Adolfo Rico, Coordinador del Área de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **065772019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Yahaira Nohemi Alarcón Valenzuela**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 7 de junio de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/45/2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja N°5 de 5 acuerdo de ampliación de plazo número 45.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.